



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 214 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 20 NOV. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-012778-001, que contiene las Notas Informativas N° 1060 y 730-2019-UPSSEC-HEVES de fechas 02.10.19 y 12.07.19, de la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, y el Proveído N° 178-2019-OPP-HEVES de fecha 20.09.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención a las Notas Informativas N°s 1060 y 730-2019-UPSSEC-HEVES de fechas 02.10.19 y 12.07.19, la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas remite la propuesta de PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 018- SALUD BUCAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y la opinión técnica que sustenta el referido PLAN, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivos mejorar la oferta de servicios de salud odontológica a través de las actividades y estrategias a desarrollar de acuerdo con el Plan Operativo Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante el año 2019, en el Servicio de Odontología; implementar programas especializados de acuerdo con la prioridad de atención según especialidad a fin de ofrecer un servicio de calidad en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y brindar asistencia técnica en la organización de la prestación de servicios de odontología en los centros de salud comunitarios al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como parte de actividades intra y extramurales;

Que, asimismo, mediante Proveído N°178-2019-OPP-HEVES de fecha 20.09.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 018-SALUD BUCAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 077-2019-AP-OPP-HEVES de fecha 18.09.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 018-SALUD BUCAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.



I. CONSTANTINO E.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 018-SALUD BUCAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de cinco (05) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorHospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PPR 018-SALUD BUCAL- HEVES

I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital de Emergencias de Villa El Salvador (HEVES) creado mediante Resolución Jefatural N° 327-2016/IGSS de categoría II-E tiene como jurisdicción los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac pertenecientes administrativamente a la DIRIS Lima Sur, y es el encargado de la atención prioritaria de los habitantes de los distritos mencionados según complejidad.

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, el Servicio de Odontología se encuentra dentro de La Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Tratamiento (UPSS Apoyo al Tratamiento). El Servicio que realizan actividades de diagnóstico y tratamiento en Consultorio Externo, Emergencias, Hospitalización, asimismo con actividades administrativas y de gestión a fin de promover la promoción, prevención y recuperación de pacientes en nuestra jurisdicción. Las atenciones por Los Cirujanos Dentistas (Odontología general, Endodoncia, Odontopediatría y Cirugía Maxilofacial) participan en los procesos de intervención y mejora continua de la atención.

El presente documento denominado "Plan de Trabajo Anual de Salud Mental" contiene lineamientos de trabajo según actividades.

II. FINALIDAD:

Contribuir a fortalecer la prestación de servicios de atención a través de la estandarización de actividades del servicio de odontología del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

III. OBJETIVOS:

- Mejorar la oferta de servicios de salud odontológica a través de las actividades y estrategias a desarrollar de acuerdo con el Plan Operativo Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante el año 2019, en el Servicio de Odontología.
- Implementar programas especializados de acuerdo con la prioridad de atención según especialidad a fin de ofrecer un servicio de calidad en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Brindar asistencia técnica en la organización de la prestación de servicios de odontología en los centros de salud comunitarios al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como parte de actividades intra y extramurales.

AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N
TELÉFONO: 016409875/PMETC

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
C.D. ROSA E. MIO SÚCLOPE
Servicio de Apoyo al Tratamiento - Odontología
COP 21492



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Resolución Ministerial N° 422-2016/Minsa que aprueba la guía de práctica clínica para diagnóstico, prevención y tratamiento de caries dental.
- Resolución Ministerial N° 546- 2011-Minsa, que aprueba NTS N° 021-Minsa/DGSP V.03 Norma Técnica de salud categorías de Establecimientos del sector salud la norma técnica de salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan tiene como ámbito de aplicación del servicio apoyo al tratamiento –odontología de la unidad prestadora de servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento que se encuentra dentro del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



VI. RESPONSABILIDADES:

El cumplimiento del plan de trabajo anual del PPR 018-salud bucal-Hospital de Emergencias Villa el salvador es responsabilidad de la Unidad Prestadora de Servicios especialidades Clínicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y Unidades Orgánicas según corresponda.



VII. ACTIVIDADES:

1. Ejecución de las campañas de prevención y promoción de salud bucal con priorización de estrategias.
 - ✓ Campaña por el "Día de la Odontología Peruana"-04 de diciembre del 2019
2. Talleres de Salud bucal:
 - ✓ Taller de "Difundir, Informar y concientizar a niños sobre la importancia del cuidado y la prevención odontológica desde tempranas edades de la vida," realizado en 3 sesiones.
 - ✓ Taller en Atención multidisciplinarias en emergencias odontológicas en 4 sesiones dirigidos por grupo ocupacional.
3. Organización para la Calidad de los Procesos.
 - ✓ Ejecutar las reuniones de Salud Bucal
 - ✓ Elaborar el MAPRO de Salud Bucal
 - ✓ Realizar Revisión y Socialización de las Guías de Práctica Clínica elaboradas.
 - ✓ Realizar Revisión y Socialización de Protocolos de atención en Hospitalización.





4. Gestión del diseño y/o ejecución del Proyecto de "Hospital de Día"
 - ✓ Gestionar apoyo administrativo exclusivo para el desarrollo de Programas Presupuestales.
5. Fortalecimiento de capacidades en la resolución de emergencias y urgencias Odontológicas.
 - ✓ Capacitación de los Cirujanos dentistas del servicio de odontología al personal de enfermería y técnico del mismo servicio y otras especialidades.
6. Actividades del PPR 018.
7. Otras actividades:

- Actividad académica por el Aniversario del día de la odontología
- Pasantía del personal de odontología, enfermería, técnico de enfermería, y asistente social a la UNIDAD CLINICA DE DIA del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.
- Pasantía del personal de odontología, enfermería, técnico de enfermería, en el Servicio de Clínica de Día de Adicciones del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.
- Pasantía del personal médico, enfermería, técnico de enfermería, psicología y asistente social a la UNIDAD CLINICA DE DIA del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Pasantía del personal de enfermería y asistente social al CSMC de Carabayllo u otros de DIRIS Sur.



VIII. RECURSOS NECESARIOS:

- Coffe Break (para los eventos solicitados)
- Agua mineral y galletas (para los eventos solicitados)
- Banner del Servicio de Salud bucal (para los eventos solicitados).
- Pancarta (para los eventos solicitados).
- Folletos o Trípticos (para cada evento)
- Útiles de escritorio (para cada evento)
- Pizarra
- Impresora
- Laptop

ANEXOS:

a. Cronograma de actividades

AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N
TELEFONO: 016409875/PMETC



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorHospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

ACTIVIDAD	TAREA	MES 2019			
		SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Ejecución de las Campañas de Prevención y Promoción de la Salud Bucal con priorización de estrategias.	Campaña por el "Día de la Odontología Peruana"- 04 de diciembre del 2019				X
Talleres de Salud bucal	Taller de concientizar a niños sobre la importancia del cuidado y la prevención odontológica desde tempranas edades de la vida," realizado en 3 sesiones.			X	X
	Taller en atención multidisciplinarias en emergencias odontológicas en 4 sesiones dirigidos por grupo ocupacional.			X	X
	Taller de manejo conductual y sedación consciente en odontopediatría.			X	X
	Taller en actualización en rehabilitación oral: prótesis completa y removible.			X	X
	Taller en manejo farmacológico en odontología.				X
Gestión del diseño y/o ejecución del Proyecto de "Hospital de Día"	Gestionar apoyo administrativo exclusivo para el desarrollo de programas presupuestales.	X	X	X	X
Fortalecimiento de capacidades en la resolución de emergencias y urgencias Odontológicas.	Capacitación de los cirujanos dentistas del servicio de odontología al personal de enfermería y técnico del mismo servicio y otras especialidades	X	X	X	X
Otras actividades	Pasantía del personal de odontología, enfermería, técnico de enfermería, y asistente social a la unidad clínica de día del hospital nacional Edgardo Rebagliati Martins.				
	Pasantía del personal médico, enfermería, técnico de enfermería, psicología y asistente social a la unidad clínica de día del hospital nacional Hipólito Unanue.				
	Pasantía del personal de enfermería y asistente social al CSMC de Carabayllo u otros de DIRIS sur.			X	



ACTIVIDAD	TAREA	META	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Ejecución de las Campañas de Prevención y Promoción de la Salud Bucal con priorización de estrategias.	Campaña por el "día de la odontología peruana"-04 de diciembre del 2019.	45	23.27.11 99	folletos	300	2.00	600.00
		45	23.11.11	agua mineral y galletas	180	2.00	360.00
		45	23.27.11 99	folletos	200	2.00	400.00
Talleres de Salud bucal	Taller de " difundir, informar y concientizar a niños sobre la importancia del cuidado y la prevención odontológica desde tempranas edades de la vida," realizado en 3 sesiones.	45	23.27.11 99	folletos	200	2.00	400.00
		45	23.27.11 99	folletos	200	2.00	400.00
		45	23.27.11 99	pancarta	1	100.00	100.00
Otras actividades	Actividad académica de "hospitalización de bucal	45	23.27.11 99	banner	1	100.00	100.00
		45	23.27.11 99	folletos	400	2.00	800.00
		TOTAL					2,760.00



Ministerio de Salud
Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR
Dra. Ana Cecilia Constantino Espinoza
Coord. de la U-SS Especialidades Clínicas
C.A. 2019-2020

1

APR 19 1964
LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF
COMMERCE

